

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia

2026/08281 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para financiar la adquisición de material para la autonomía personal de personas con discapacidad que hubieran sufrido pérdidas o daños irreparables con motivo de la dana. Identificador BDNS: 913819.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913819>.

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarias las personas físicas que cumplan los requisitos siguientes:

a) Que con anterioridad a la Depresión Aislada en Niveles Altos (Dana) producida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 dispusieran de material o productos para su autonomía personal.

b) Que como consecuencia de la citada Dana hubieran sufrido pérdidas o daños irreparables en ese material o productos.

c) Que estén empadronados en el municipio de l'Alcúdia, o tuvieran su lugar de trabajo o su centro de asistencia.

Segundo. Finalidad:

Financiar la adquisición de: material ortésico y ortoprotésico; medios de apoyo a la comunicación oral; productos de apoyo para la autonomía personal y elementos de transporte accesible individual, para las personas con discapacidad que, como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (Dana) producida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, hubieran sufrido pérdidas o daños irreparables en el material o productos de los que dispusieran para su autonomía personal.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Municipal General de Subvenciones publicada en el BOP n.º 77 de 25 de abril de 2022.

Cuarta. Cuantía:

El Ayuntamiento de l'Alcúdia cuenta con una dotación de 24.383 euros € para la presente convocatoria que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria "23100 48000 Transf. y Subvenciones Acción Social".



La totalidad del presupuesto de la subvención será prorrateado entre todas las ayudas presentadas que cumplan los requisitos como beneficiarios, no pudiendo ser mayor al 100 % del gasto.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOP, hasta el 31 de diciembre de 2026.

L'Alcúdia, 18 de junio de 2026.—La asesora jurídica, María Francés Pardo.

